

boletín oficial de la provincia



núm. 189



viernes, 4 de octubre de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-07366

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RÍO TIRÓN

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1 del ejercicio de 2013

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 9 de agosto de 2013, aprobó el expediente número 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón para el ejercicio de 2013.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 161, del día 27 de agosto de 2013, por espacio de quince días, sin que durante dicho plazo se haya presentado contra el mismo reclamación alguna, por lo que quedó aprobado definitivamente con fecha 16 de septiembre de 2013.

A los efectos previstos en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Сар.	Denominación	Importe
1.	Gastos de personal	24.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	22.000,00
4.	Transferencias corrientes	5.000,00
6.	Inversiones reales	109.000,00
	Total aumentos	160.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe
8.	Activos financieros-remanente de Tesorería	160.000,00
	Total aumentos	160.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cerezo de Río Tirón, a 19 de septiembre de 2013.

El Alcalde, Raúl Sobrino Garrido

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es